

LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Redactor encargado de la parte literaria:

D. JUAN BAUTISTA SOLAZ, Maestro de Losana de Pirón

Redactor encargado de la parte administrativa:

D. MANUEL DOMINGUEZ, San Francisco, 34, pral. Segovia

REDACCION Y ADMINISTRACION GENERAL:

Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en las Administraciones de este periódico.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

SECCION OFICIAL



ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

MAESTRAS

- Alava. Sarache, ayunt. de Lezama; mixta; 173.
- Barcelona. Barcelona; párvulos núm. 86; 705.901.
- Gurb; unitaria; 1.560.
- Gualba; unitaria; 767.
- Vilanova d'Espoya; ayunt. de Torre de Claramunt; mixta; 328.
- Burgos. Burgos-General Sanz, ayunt. de Pastor Burgos; unitaria; 29.145.
- Zarzosa Riopisnerga; mixta; 288.
- Aceña (La), ayunt. de Jurisdicción de Lara; mixta; 84.
- Rucandio; mixta; 97.
- Cáceres. Alcántara; Sección de graduada; 3.859.
- Serradilla; Sección de graduada; 3.744.
- Navaconcejo; unitaria; 1.507.
- Alcántara; Sección de graduada; 3.859.
- Talaván; unitaria núm. 1; 2.533.
- Robledillo de Gata; unitaria; 564.
- Guijo de Galisteo; unitaria; 803.
- El Pino, ayunt. de Valencia de Alcántara; unitaria; 518.
- Castellón. Borriol; desdoblada de párvulos; 3.333.
- Cervera del Maestre; unitaria; 2.603.
- Arés del Maestre; unitaria; 2.228.
- Puente la Reina; unitaria; 501.
- Benáfigos; unitaria; 985.
- Guipúzcoa. Elgoibar; unitaria; 4.162.
- Jaén. Quesada; unitaria núm. 1; 6.916.
- Navas de San Juan; unitaria; 5.709.
- León. Barcianos del Camino; mixta; 465.
- Borrenes; unitaria; 506.
- Huerga de Babia, ayunt. de San Emiliano; mixta; 163.
- Chozas de Abajo; mixta; 299.
- Santa Colomba de Somoza; unitaria; 397.
- Lugo. Fabal, ayunt. de Cervantes; mixta; 538.
- Saceda, ayunt. de Caurel; mixta; 206.
- Minas; unitaria; 561.
- Sevilla. Osuna; unitaria núm. 3; 15.629.

MAESTROS

- Alava. Roitegui, ayunt. de Laminoria; mixta; 76.
- Turiso, ayunt. de Salcedo; mixta; 90.
- Elguea, ayunt. de Barrundia; mixta; 101.
- Añua, ayunt. de Elburgo; mixta; 84.
- Guereña, ayunt. de Foronda; mixta; 81.
- Sobrón, ayunt. de Berguenda; mixta; 84.
- Villafria, ayunt. de Bernedo; mixta; 73.
- Viñaspre, ayunt. de Lanciego; mixta; 152.
- Barcelona. Barcelona Sección de graduada número 3; 705.901.
- Molins de Rey; Sección de graduada; 3.769.
- Guil; unitaria; 1.560.
- Gironella; unitaria; 2.970.
- Burgos. Bezares, ayunt. de Valle de Valdelaguna; mixta; 100.
- Brieva de Juarros, ayunt. de San Adrián de Juarros, mixta; 72.
- Peprosa Río Urbel; unitaria; 339.
- Basconillos del Tozo; mixta; 140.
- Cillaperlata; mixta; 216.
- Terminón; mixta; 174.
- Villanueva Soportilla, ayunt. de Bozéo; mixta; 107.
- Concejero, ayunt. de Valle de Mena; mixta; 88.
- Cáceres. Alcuéscar; Sección de graduada; 3.428.
- Alcántara; Sección de graduada; 3.859.
- Navalmoral de la Mata; unitaria núm. 2; 5.001.
- Serradilla; Sección de graduada; 3.744.
- Membrío; unitaria; 2.349.
- La Pesga; unitaria; 637.
- Castellón. Cuevas de Vinromá, unitaria núm. 1; 3.767.
- Sierra Engarcerán, unitaria; 1.764.
- Alcalá de Chisvert, unitaria; 3.676.
- Nules, unitaria; 5.764.
- Huelva. Píbralcón, unitaria núm. 2; 5.472.
- Jabugo, unitaria núm. 1; 1.733.
- Jaén. Alcalá la Real, unitaria núm. 2, 5.477.
- La Carolina, unitaria núm. 2, 12.645.
- Mancha Real, unitaria núm. 1, 8.584.
- Navas de San Juan, unitaria 5.709.
- León. Pobladura de los Oteros, ayunt. de Pajares de los Oteros, mixta, 98.
- Corullón, mixta, 1.089.
- Aeebo, ayunt. de Molinaseca, mixta, 243.
- Balboa y agregados, ayunt. de Balboa, mixta, 460.
- La Braña, ayunt. de Valdeteja, mixta, 101.
- Requejo y Corús, ayunt. de Villagatón, mixta, 265.
- Piedrasecha, ayunt. de Carrocera, mixta, 86.
- Oncina, ayunt. de Valverde de la Virgen, mixta, 120.
- San Justo de la Vega, unitaria, 967.

Palanquinos, ayunt. de Villanueva de las Manzanas, mixta, 313.

Cadafresnes, ayunt. Corullón, mixta, 372.

Tremor y Cerezal, ayunt. de Folgoso de la Rivera, mixta, 266.

Campelo y Canedo, ayunt. de Arganza, mixta, 238.

Faro, ayunt. de Peranzanes, mixta, 137.

Llamazares, ayunt. de Valdelgueros, mixta, 94.

Villar de Golfre, ayunt. de Luyego, mixta, 165.

Yebra, ayunt. de Benza, mixta, 206.

Espinoso, ayunt. Barrios de Salas, mixta, 288.

Cuénebras, ayunt. de Burón; mixta, 111.

San Adrián de Valdeza, ayunt. de San Esteban de Valdeza, mixta, 121.

Ucedo, ayunt. de Villagatón, mixta, 226.

Villaciyado, ayunt. de Gradefes, mixta, 175.

Palaciosmil, ayunt. de Quintana del Castillo, mixta, 111.

Borrenes, unitaria, 506.

San Pedro de Olleros, ayunt. de Valle de Finolledo, mixta, 585.

Quintana de la Peña, ayunt. de Cistierna, mixta, 109.

Palazuelo de Boñar, ayunt. de Vegaquemada, mixta, 258.

Almagarinos, ayunt. de Igüeña, mixta, 197.

Villanofar, ayunt. de Gradefes, mixta, 286.

Caín, ayunt. de Posada de Valdeón, mixta, 108.

Valderas, unitaria núm. 1, 2.866.

Lugo. Guntín, ayunt. de Sober, mixta, 757.

Calde, ayunt. de Lugo, unitaria, 729.

Burgos y Candamio, ayunt. de Germade, mixta, 590.

Santa Mariña, ayunt. de Pantón, mixta, 506.

Enciñeira, ayunt. de Quiroga, mixta, 338.

Solar, ayunt. de Chantada, mixta, 1.526.

MAESTRAS

Málaga. Rincón de la Victoria, ayunt. de Benagalbón, unitaria, 1.152.

Casares, unitaria, 5.546.

Genalguacil, unitaria, 1.421.

Toledo. Aldeacabo de Escalona, unitaria, 866.

Villanueva del Cardete, unitaria núm. 2, 3.594.

Paredes de Escalona, unitaria, 648.

Toledo. Puerto de San Vicente, unitaria, 714.

(«Gaceta» 17 julio).

Murcia. Archena, unitaria núm. 1, 4.130.

Albudeite, unitaria, 1.239.

Roche, ayunt. de La Unión, unitaria, 1.034.

Bullas, unitaria núm. 2, 6.420.

(«Gaceta» 19 julio).

MAESTROS

Málaga. Gaucín, unitaria, 3.920.

Genalguacil, unitaria, 1.421.

El Burgo, unitaria, 2.967.

Almargen, unitaria, 2.573.

Melilla, unitaria, 53.577.

Toledo. Hormigos, unitaria, 723.

Huecas, unitaria, 755.

Torrico, unitaria, 1.495.

Toledo. Valmojado, unitaria, 1.998.

(«Gaceta» 17 julio).

Murcia. Escobar, ayunt. de Fuente Alamo, unitaria, 481.

Beal, ayunt. de Cartagena, unitaria, 4.339.

Mazarrón, unitaria, 8.445.

Gañuelas, ayunt. de Mazarrón, mixta, 455.

Valentín, ayunt. de Ceheguín; mixta; 670.

RECTIFICACIONES

Burgos. En la vacante de Pedrosa del Príncipe se hace constar que los datos que se insertan correspon-

den a la de Pedrosa del Duero, ya que no está vacante la de Pedrosa del Príncipe.

(«Gaceta» 15 julio).

Albacete.—En la *Gaceta de Madrid* número 148, correspondiente al día 27 del mes actual, aparece publicado un anuncio de esta Sección administrativa para su provisión en propiedad de una plaza de la Sección graduada de niños de Cadrete para Maestra, debiendo decir de niñas, y no de niños como por error figura.

Burgos.—Se hace constar que la Escuela que aparece anunciada en Burgos, General Sanz, ayuntamiento de Pastor, Burgos, debe entenderse rectificadas en la siguiente forma: Burgos, General Sanz Pastor, ayuntamiento de Burgos.

León.—En la relación de destinos vacantes de esta provincia, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 15 del actual, aparece el error siguiente:

Dice: «Corullón, ayunt. de id.; escuela mixta para Maestro; 1.089 habitantes; vacante en 23 de junio de 1928, por traslado.»

Debe decir: «Corullón, ayunt. de id., Escuela unitaria para Maestro; 1.089 habitantes; vacante en 23 de junio de 1928, por traslado.»

Vizcaya.—Se hace constar que la Escuela nacional anunciada para su provincia en la *Gaceta de Madrid* del día 14 del corriente mes es la de Gorderjuela, ayuntamiento del mismo nombre, con 1.807 habitantes, vacante el 17 de junio por traslado.

Barcelona.—En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 12 del actual se inserta como vacante, para su provisión en Maestra, la Escuela número 95 de las de esta ciudad, en lugar de anunciarse la número 91, que es la vacante.

Canarias.—En la *Gaceta* del 5 del actual aparece inserto un anuncio de esta Sección declarando como vacante y poder ser provista por concurso de traslado, una Escuela de niños en Santa Cruz de la Palma (casco), y siendo esta Escuela de las antiguas de Pósitos, y convertida por Real orden de 2 de abril último en nacional, y debiendo proveerse por concurso especial, conforme determina la disposición anteriormente citada, procede su anulación, y, por tanto, no ser provista por concurso de traslado en las condiciones generales que determina el Estatuto vigente. Santa Cruz de Tenerife, 18 de julio de 1928.—(*Gaceta* 29 de julio.)



Real orden 20 de julio de 1928, sobre el segundo Escalafón:

La vigente ley de Presupuestos consigna en su capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto séptimo, el crédito de 00.000 pesetas destinado a la mejora de los Maestros y Maestras comprendidos en el segundo Escalafón nacional del Magisterio, y forzoso es dar cumplimiento a este precepto, llevando a efecto la distribución del referido crédito, de tal suerte, que el beneficio de esa mejora alcance, no ya sólo a una de las dos categorías que integran aquel Escalafón, sino a ambas, estableciendo una nueva categoría superior que nace como consecuencia lógica y obligada de la misma mejora y sin que ello, fuera del aspecto económico, pueda por otra parte alterar el número de los componentes ni conceder a éstos derechos distintos de los que hoy tienen en relación con los comprendidos en el primer Escalafón, que continuará existiendo con total y absoluta independencia.

Par tanto,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con su Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.º Que a partir de 1.º de julio actual, y con cargo al crédito antes referido, se cree en el segundo Escalafón general del Magisterio, tanto de Maestros como de Maestras, una nueva categoría, con la dotación anual de 3.000 pesetas, y que comprenderá 500 plazas de cada sexo.

2.º Que estas plazas pasen a ser ocupadas por los 500 Maestros y 500 Maestras que en la expresada fecha figuren o tengan derecho a figurar en los primeros lugares de la octava actual categoría, con la dotación de 2.500 pesetas, sin que los ascendidos alcancen otro beneficio distinto al percibo del nuevo sueldo por ningún concepto, y cuyos derechos continuarán regulándose por las disposiciones vigentes, relativas a los comprendidos en el segundo Escalafón o de derechos limitados.

3.º Que con cargo al mismo crédito, y a partir también de igual fecha, pasen a la octava categoría, y a disfrutar, por tanto, del sueldo de 2.500, los 500 Maestros y 500 Maestras que en dicho día figuren o tengan derecho a figurar en los primeros lugares de la novena, con la dotación de 2.000 pesetas, sin que tanto éstos como los ascendidos al nuevo sueldo de 3.000 pesetas experimenten entre sí cambio alguno en sus respectivos lugares, pasando todos ellos por el mismo orden en que hoy figuran.

4.º Que como consecuencia de la aplicación de estos créditos, en lo sucesivo el segundo Escalafón del Magisterio nacional, tanto de Maestros como de Maestras, constará mientras existan los que figuran en él o tengan derecho a figurar, de tres categorías, que se denominarán octava, novena y décima, y cuyas dotaciones, respectivamente, serán: 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas anuales, ascendiéndose de una a otra por rigurosa antigüedad. Cada categoría constará de las siguientes plazas:

Categoría octava, 1.000 Maestros y Maestras.

Categoría novena, 1.519 Maestros y Maestras.

Categoría décima, 7.714 Maestros y Maestras.

Se irán amortizando las vacantes de esta última categoría, con la prohibición de las disposiciones vigentes de hacer nuevas inclusiones en este Escalafón, aparte de las que procedan por los que hoy tienen reconocido tal derecho, convirtiéndose las amortizaciones en altas de la séptima categoría del primer Escalafón con 3.000 pesetas.

(Gaceta 26 julio.)

Real orden 14 julio de 1928. disponiendo que los herederos de Clases pasivas puedan cobrar por medio de autorización administrativa:

«La frecuencia con que en los casos de sucesión abintestado directo y sucesiones entre hermanos y viudas sin hijos, los herederos de perceptores de Clases pasivas tuvieron que renunciar al cobro de haberes desvengados y no percibidos por la desproporción entre la escasa cuantía de aquéllos y las dilaciones y gastos a que da lugar la aportación de los documentos justificativos de su derecho, obligaron al Poder público a dictar disposiciones encaminadas a

simplificar la tramitación de los expedientes en términos que resultara posible la efectividad de los pagos en plazo inmediato al fallecimiento de los causantes, sin que por ello quedara en descubierto y sin la garantía necesaria los intereses del Tesoro.

Este es el espíritu que informa y el designio que inspiran los preceptos contenidos en el artículo 52 del Real decreto de Ordenaciones de Pagos de 24 de mayo de 1891, la Real orden de 24 de mayo de 1905 y el artículo 53 del Reglamento dictado para la ejecución del Estatuto de Clases Pasivas aprobado por Real decreto-ley de 22 de octubre de 1926. Teniendo en cuenta, además, que si en lo fundamental de la tramitación de los expedientes declarativos de derecho y justificación de la personalidad está admitido en la práctica el sistema de las informaciones testificales, es evidente que acusaría notoria incongruencia y no respondería a la unidad de criterio; indispensable en toda legislación bien ordenada, el hecho de que los herederos de perceptores en situación pasiva no tuvieran las mismas facilidades que las disposiciones vigentes conceden a los demás acreedores del Estado, sin otra limitación que la taxativamente señalada, respecto a la cuantía de sus créditos, por la Real orden de 25 de septiembre de 1865. Y con el fin de armonizar y coordinar la aplicación de los preceptos invocados con la equitativa elasticidad que requiere la defensa de legítimos intereses en beneficio de una clase que por los exiguos haberes que disfruta, es más acreedora a la protección del Estado,

Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer que los herederos de individuos de Clases Pasivas, una vez justificado y reconocido su derecho por medios legales establecidos, pueden cobrar por medio de autorización administrativa otorgada ante el Tesorero-Contador de ese Centro directivo, el de la Delegación o Subdelegación de Hacienda de la provincia donde tengan fijada su residencia o ante el Alcalde del pueblo donde estén domiciliados habitual o accidentalmente.—Calvo Sotelo.»

(«Gaceta» del 15)

Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Guadalajara

Conforme a las disposiciones vigentes, desde el día 1.º del próximo mes de Agosto hasta el 31 del mismo, de once a trece, se admitirán en esta Secretaría solicitudes de matrícula de enseñanza no oficial colegiada.

Los alumnos dirigirán sus instancias al Sr. Director del Establecimiento, acompañadas de su cédula personal corriente, si han cumplido los catorce años, y expresando en ellas sus nombres, apellidos, naturaleza, domicilio y las firmas en que deseen ser inscriptos, verificando sus pagos en la forma que se detalla a continuación:

ALUMNOS DEL PLAN ANTERIOR DE ESTUDIOS

Estos alumnos podrán solicitar matrícula en las asignaturas correspondientes al 5.º y 6.º curso de dicho Bachillerato. Si quisieren sufrir examen de algunas o alguna de las anteriores tendrán que solicitarlo de la Superioridad y ser autorizados por ella.

Derechos que han de satisfacer por cada asignatura.—12 pesetas en papel de pagos al Estado, 2'50 en metálico y tantos móviles como asignaturas solicite más tres. La asignatura de Dibujo, Gimnasia y Caligrafía, abonarán 10 pesetas en papel y 4'50 en metálico.

ALUMNOS DEL PLAN MODERNO.—GRADO ELEMENTAL

Estos alumnos podrán verificar sus exámenes

por grupos o asignaturas sueltas, debiendo expresar en sus instancias esta circunstancia.

Pagos de matrícula por cada asignatura.—12 pesetas en papel de pagos al Estado y 7'50 en metálico.

Si el alumno prefiere examinarse por asignaturas sueltas en vez de hacerlo por grupos, abonará, además, tres pesetas en papel por cada asignatura.

ALUMNOS DEL PLAN MODERNO.—GRADO UNIVERSITARIO

Para solicitar examen en este grado es requisito indispensable tener aprobados los estudios del Bachillerato del plan anterior hasta el tercer año, o estar en posesión del Título de Bachiller elemental.

Pago por cada asignatura.—12 pesetas en papel de pagos y 7'50 en metálico.

Todos los alumnos entregarán tantos timbres móviles de 15 céntimos como asignaturas soliciten, más tres.

ALUMNOS DE INGRESO

Dirigirán sus instancias, hechas de puño y letra del interesado, al Sr. Director de este Establecimiento, acompañadas de la partida de nacimiento del Registro civil y papel-ta de revacunación, reintegrada con póliza de 1'20 y sello del Colegio médico de 2 pesetas.

Pagos.—5 pesetas en papel de pagos al Estado y 7'50 en metálico, más tres móviles de 15 céntimos.

Observaciones de interés

Los alumnos del plan moderno que hubiesen solicitado matrícula en el curso anterior y no se hubieran presentado a examen, no abonarán ningún derecho para presentarse en los próximos, considerándose viva su matrícula.

Los alumnos del repetido plan que fueron calificados una sola vez de suspensos, se considerará viva su matrícula en la asignatura suspensa, pero habrán de abonar para sufrir nuevo examen el 10 por 100 del pago total de la asignatura dicha en metálico.

Los que fueron calificados dos veces de suspensos en una asignatura, tendrán que solicitar y abonar nueva matrícula recargada con un 10 por 100 sobre el total en metálico.

Para poder matricularse en el primer curso elemental deberá acreditar el alumno haber cumplido los 10 años de edad.

Los que deseen efectuar exámenes por grupos deberán tener de 12 a 13 años cumplidos dentro del año en que el examen se verifique, según tenga lugar al final del segundo o tercer curso, respectivamente, y la de trece para el examen final.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados. Guadalajara 15 de Julio de 1928.—El Secretario, P. Martín.

(Boletín Oficial 1.º de Agosto.)



ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE GUADALAJARA

ENSEÑANZA NO OFICIAL

Durante todo el mes de Agosto próximo queda abierto el plazo de matrícula no oficial para los alumnos que deseen examinarse de asignaturas o grupos de las mismas e ingreso en la convocatoria del próximo Septiembre.

Los alumnos de ingreso presentarán sus instancias, escritas de su puño y letra, extendidas en papel de 1'20 pesetas y acompañadas de partida de nacimiento, expedida por el Juzgado municipal correspondiente, y acreditativas de que el interesado tiene cumplidos catorce años de edad. Estos documentos deberán ser legitimados en forma legal si proceden de los registros civiles del territorio de esta Audiencia (Madrid), y legalizados si son de territorio distin-

to. Son necesarios, además, certificado de vacunación y no padecer enfermedad contagiosa y la cédula personal, o en su defecto, certificación de no hallarse incluido en el padrón correspondiente.

Los aspirantes a ingreso abonarán dos pesetas y cincuenta céntimos por derechos de examen, en papel de pagos al Estado, y tres timbres móviles de 0'15 pesetas.

Los demás alumnos abonarán: veinticinco pesetas por grupo de asignaturas en concepto de derechos de matrícula, más cinco pesetas por grupo por derecho de examen, y tantos timbres móviles como asignaturas, más tres por las de cada grupo.

Se consideran asignaturas sueltas las que, siendo menos de cuatro por grupo, hayan de ser objeto de matrícula. Los alumnos interesados en este caso abonarán ocho pesetas por asignatura, en concepto de derechos de matrícula, más cinco por derecho de examen de asignaturas de cada grupo, y tantos timbres móviles de 0'15 como asignaturas, más tres por las dos de cada grupo.

Los Bachilleres que hayan de examinarse de las asignaturas que se les exigen para la obtención del Título de Maestro, abonarán por todas las correspondientes a un grupo, más los timbres móviles necesarios.

El pago de derechos se entiende en papel de pagos al Estado.

Guadalajara 28 de Julio de 1928.—El Secretario, F. Núñez.

(Boletín Oficial 1.º de Agosto.)

Salida de las colonias

El martes, a las cuatro de la tarde, salieron para Madrid y después embarcaron con rumbo al norte, las Colonias escolares formadas por niños y niñas de Guadalajara y pueblos de la provincia, en número de 54, y los que forman la de la Casa de Misericordia subvencionada por la Diputación.

Ambas colonias harán su veraneo en Suances (Santander), donde tienen ya preparados sus respectivos pabellones, y al frente de la primera van las Maestras D.ª Amparo García y D.ª Amparo Rojas, de Brihuega y Mondéjar respectivamente, y los maestros de Alcuneza don Clemente Hidalgo y D. Víctor del Castillo, de Cendejas.

A cargo de las de la Casa de Misericordia van las Hijas de San Vicente de Paúl y el maestro de esta capital don Mariano Berceruelo.

A despedir a los pequeños veraneantes bajaron a la estación algunas autoridades, maestros y las familias de los niños.

Que pasen bien el verano deseamos a los chiquillos, quienes al montar en el tren demostraban estar poseídos de una gran alegría.

En la Escuela de niñas de Fuentenovilla

Tuvo lugar la exposición escolar los días 15 y 16 del pasado, asistiendo al acto de su apertura la Junta local y numeroso público; las niñas hicieron unos trabajos y juegos con cantos escolares y patrióticos; cantaron la Marcha Real, saludando a la Bandera a su entrada, y después «Santa Enseña»; recitaron poesías y finalmente el himno patriótico de «Bendita raza ibera», de quien es autor el director de la Banda provincial de Guadalajara, dando vivas a España.

Después admiraron los concurrentes los trabajos expuestos, tanto como de costura como de parte literaria, siendo elogiados los de recortado de las pequeñitas y los ramos de flores de las mayores.

Al día siguiente, a petición del vecindario, hubo que repetir el acto celebrado en la apertura, en la plaza del pueblo, pues en la escuela era materialmente imposible y haciendo constar como nota importante, el efecto de ver correr a la gente para llegar a tiempo, según decían.

La escuela durante los dos días, completamente llena. Es la primera vez que se celebraba dicho acto en este pueblo.

Por acto tan hermoso fué concedido a la Maestra un expresivo voto de gracias. — C.

LA COLONIA ESCOLAR DE SEGOVIA

Ya en el reposo de mi casa y sentado a la mesa de trabajo, evoco uno de estos días de atrás de julio; día de ajeteo, de molestias, de inquietudes, como supone quebrantar, aunque sólo sea por unas horas, el sistema de vida que tengo establecido desde hace tiempo halagado por la paz que implica la soledad, como quien se sume en el aislamiento y la monotonía, que sin duda el excepcionalismo que ya muestro por la vida, puede en mí más que mis sentimientos de hombre sociable. Pero he alterado con gusto el orden de este mi vivir íntimo, abandonando por un día mis lares para dar una muestra fehaciente, palpable de amor hacia los niños.... ¿Quién a los niños no ama?

Al trepidar del tren que se desliza por los rails enmohedidos con un agudo chirriar de hierro que se arrastra, dejando atrás una árida estepa castellana, hasta la pintoresca y elegante aldea de San Rafael con sus artísticos chalets, que parece una pequeña ciudad diseminada y perdida en la montaña, donde hemos tomado el auto, llegamos a El Espinar; este magnífico pueblo, de suntuosos edificios (los hay nobiliarias mansiones como la del marqués de Perales y el rancio palacio del marqués del Arco, ya derruido, pero que aún se echa de ver por su sólida obra de sillería, la soberbia majestad de que pudo gozar en su tiempo), de simétricos paseos, de calles adoquinadas, donde se ve apostado alguno que otro vigilante de uniforme, urbanizado a la moderna, que da toda la sensación de una ciudad provinciana; más acentuada todavía en esta época estival por las doscientas familias madrileñas aristócratas, que la dan vida y esplendor convirtiéndola en residencia veraniega, favorecida por su excepcional posición topográfica, rodeada de altas montañas coronadas de pinos, entre las que se destacan Cabeza Renales y Cabeza Reina, como una estribación de Guadarrama.

Aquí están los niños de la colonia.

Es el día de Santiago, Patrón de España. Volteo de campanas... Fiestas... Nos dirigimos a las Escuelas, domicilio de la colonia; pero no hallamos a nadie. Los niños, con los maestros, están cumpliendo el primer mandamiento de la Santa Madre Iglesia. Esperamos a que salgan del templo, y damos tiempo a visitarlos en el Parque, a donde se han dirigido después de misa. Los maestros nos reciben con excesiva cordialidad, como buenos camaradas, y los niños hallan grata nuestra compañía. Todos, niñas y niños visten de blanco, símbolo de la paz y la inocencia, y ora se agrupan cariñosamente en torno a sus maestros, ávidos por oírles consejos y cuentos con curiosidad pueril; ora corretean y juegan diseminados como bandada de candidas palomitas alborotadas al más leve ruido, ocultándose por entre los pequeños arbustos y de rosales de los jardines....

Este pequeño Parque con sus paseos, sus glorietas, todo el trozo de sus líneas parece hecho a base de un diminuto plano que tuviera por patrón el gran Retiro de Madrid. Aquí los niños se compasan dulcemente algunos ratos, que les sientan muy bien. Otros días, cambiando de lugar y de perspectiva, dirigen sus paseos a otros parajes pintorescos, en que es pródigo el vasto campo de El Espinar.

Todos los días, al regresar del paseo, por mañana o tarde, escriben su diario; en los que hemos apreciado, por muestras que nos han presentado amablemente los maestros, verdadero ingenio en algunos niños, tanto en el fondo como en la forma de redacción, al par que espíritu de artistas, pues hay niños que en cada narración pintan en sus cuadernos en colores, el paisaje que han visto y del que hacen referencia con muy buen sentido y expresión de las cosas.

Van al frente de la colonia dos maestras y tres maestros de las Escuelas nacionales de la provincia. ¿Y qué decir de estos cultísimos compañeros? Con expresar sus nombres, basta para excusar todo elogio profesional y personal de los interesados. Ellos son: D.^a Tránsito Luis Calderón, D.^a Eleonisia Arévalo, D. Alejandro Carretero, D. José Linadas y D. Eleuterio Merino.

La Junta provincial de 1.^a enseñanza, o a quien haya competido la designación de estos nombramientos, difícilmente podría encontrar otros más simpáticos, ni de carácter tan aparente para entender con niños que requieren tantos cuidados como estos de la colonia, por especiales circunstancias, y más en la vacación canicular en que todos los maestros la deseamos durante el curso, para darnos el reposo con más o menos egoísmo.... Habrá compañeros en la provincia, que les igualen acaso en vocación y cultura; pero ¿quién osa hablar de la simpatía y jovialidad de éstos que les son proverbiales? Ver a estos compañeros en la vida íntima de la colonia, ora revistiéndose de la autoridad de maestros, pero sin perder un punto de la sencillez y la amabilidad que tanto agradece el niño en el profesor; ora descendiendo a la categoría de niños (niños mayores), para confundirse con los propios niños en sus juegos infantiles; esto es encantador, y más que encantador, una condición que aconseja en el maestro la moderna Pedagogía, y que bien merece premiarse como otro mérito cualquiera de la Educación.

Y era de ver a Carretero frizando ya en la media edad y a la señorita Calderón con su representación de opulenta mujer, dando instrucciones, que parecían padres de una prole numerosa.... ¡éstos que no tienen hijos! Lo cual es más meritorio sentir el amor paterno sin ser padres.

Como al decir de los niños, toda muestra de cariño y toda deferencia que se les prodigue, son pocas, les guardamos la atención de ir a despedirnos por la tarde antes de que salieran de paseo, y les sorprendimos representando sainetes y monólogos, dichos con mucho donaire y desparpajo que acusa la alegría y familiaridad en que viven. ¡Fraternidad, risas, cantos, juegos.... esto es lo que vivimos!

Para mis queridos amigos y compañeros encargados de la colonia, portábales un saludo a la Inspección, que agradecidos me devolvieron; y de mi parte, yo llevaba un afecto para los niños, ese afecto por el infante que sabemos sentir los maestros como ningún otro ciudadano, por sernos el niño tan familiar y constituir toda nuestra ciencia.

Respecto al montaje de la colonia, aun habiéndonos parecido muy bien en lo que cabe, su instalación nos parece que tiene mucho de artificial; y a este punto llamaríamos de muy buena gana la atención de la Excm. Diputación provincial, que es la sola encargada de subsanar estos defectos, si no temiéramos hacernos demasiado prolijos en este trabajo, que no queremos que exceda de las dimensiones de un artículo periodístico.

Únicamente aventuraremos como de paso y en honor a la brevedad, que las colonias escolares opinamos que han de ser escuelas al aire libre (nunca cuando se aboga por esta clase de escuelas tienen más razón de ser que en las colonias); pues la colonia, por su índole especial, por los fines que persigue, ha de vivir la vida del campo plena y exclusivamente, pues con la colonia se atiende, antes que a nada, a la salud física del niño. Y renovar aires, aguas; aires y aguas de otras regiones si puede ser, tal como los niños de Castilla vayan a las playas, y los de las playas vengán a nuestras montañas; debía ser el fin primordial de la colonia. ¿No le parece al señor Gila, que es una autoridad reconocida en la materia por su profesión de médico, y médico ilustradísimo?

Dormir la siesta cuando el sol es más recio en tiendas de campaña, antes que en una habitación; beber el agua de las fuentes, que brota pura y cristalina entre guijos en la misma palma de la mano cogida en su origen, an-

tes que en el grifo; despertar con el alba a las caricias del saludo del sol, cuyo primer aliento es tan casto como los infantes, y no a los ruidos del pueblo y la ciudad; esto será poesía, pero es también salud.

Nosotros, por haber visto en otras provincias colonias perfectamente organizadas, (Guadalajara tiene mucho adelantado en colonias), podríamos hablar del caso; ¡mas el señor Gila nos entiende!

Y si para el año que viene sigue el señor Gila de presidente de la Diputación, especializado en esto como médico de vasta cultura, intercediendo su poderosa influencia, esperamos se haga una colonia lo más perfecta y sin regatear el presupuesto, que el que algo quiere, algo le cuesta.

Y porque para pocas empresas de más utilidad se pueden distraer unas pesetas, como es para la salud de los niños, y pocas obras de más filantropía.

JUAN BAUTISTA SOLAZ.

Observaciones sobre la asistencia de los niños a la Escuela

La asistencia puntual de los niños a la Escuela es un problema importantísimo que debe resolver todo Maestro celoso de sus deberes profesionales, pues en ella estriba que su labor dé el fruto apetecido y por tanto que no sea estéril.

Cuando la asistencia es constante, se puede trabajar con aprovechamiento aunque el local no reúna condiciones adecuadas y el material de enseñanza sea incompleto, pero no se pueden obtener resultados satisfactorios o por lo menos tan laudables como el Maestro se propone al encargarse de la enseñanza en una Escuela, cuando la asistencia es irregular y deficiente.

Nada más común en nuestras escuelas, y especialmente en las de los pueblos agrícolas, como en el que se halla el que escribe estas líneas, que faltar a las clases por el más pequeño motivo o por el más fútil pretexto; pero las irregularidades de la asistencia escolar de mayor transcendencia por su prolongación, ocurren en las épocas en que se realizan las operaciones agrícolas de escarda y trilla de cereales y recolección de legumbres, tubérculos y aceitunas, pues los padres de los alumnos, poco favorecidos por la fortuna y aún algunos de los que lo son, ven en el insignificante jornal que sus hijos obtienen o se economizan por los trabajos que ejecutan, un alivio para satisfacer las necesidades de la familia, dejando relegadas a segundo término la educación e instrucción que con tan largas y continuas intermitencias no llegan a adquirir el desarrollo conveniente. Unanse a estas faltas las producidas por enfermedad, ocupaciones caseras o de otro género de los alumnos, y resulta que la generalidad de ellos asisten a la Escuela de seis a siete meses en el curso escolar.

El Maestro que es amante de la enseñanza, que tiene verdadera vocación por su ministerio, trata de corregir este mal por todos los medios que están a su alcance y son factibles de ejecutar, pero hoy sólo conseguirá atenuarlo en parte. ¿Qué motiva el que no se consiga extirparlo de raíz? Que la sociedad no siente aún hambre de instruirse, pues a pesar de estar considerada como obligatoria la enseñanza, la juz-

gan de menos importancia que el mísero jornal que obtienen.

El día en que la sociedad piense de otro modo, el día en que desaparezca de los pueblos ese indiferentismo por la instrucción, la asistencia a las clases será constante, el peligro mayor se habrá vencido, y no ocurrirán más faltas que las que se produzcan por causas imprescindibles de evitar; los padres mandarán a su hijos a la Escuela porque verán claramente las ventajas que le reporta la educación e instrucción sobre la retribución pecuniaria que obtienen o se economizan de los trabajos a que hoy los dedican; entonces la Escuela funcionará con orden perfecto y el Maestro verá coronados sus desvelos con el aprovechamiento de la labor que practica con sus alumnos.

Para llegar a este fin es necesario que el Maestro no ceje ni un solo momento en su empeño, y que ponga en práctica los medios que su inteligencia le sugiera para vencer cuantos escollos encuentre en su camino, y no desmayar ni en lo más mínimo por más que su trabajo sea tardado en producir el fruto deseado, pues siendo constante alcanzará cuanto se proponga.

En otro número expondré los medios de que opino son necesarios para aumentar y sostener la asistencia escolar.

IGNACIO FUENTES.

Albalate de Zorita.

ESPECIAL PLEBISCITO

Durante el actual período (Julio Agosto) el señor Carpena, Director de la Escuela Nacional Graduada de Niños de Masnou, se propone obtener las respuestas de sus compañeros no indiferentes, sobre los siguientes extremos:

1.º ¿Qué opina usted respecto a *retribuciones escolares*? Pues según rumores madrileños informativos de buen origen, en el Ministerio de Instrucción Pública, se piensa volver al emolumento, de sí viejo en la Ley Moyano, a fin de remunerar honradamente, ya con dinero, ya con especies, a los Maestros Nacionales; es decir, concederles un *plus* de estímulo por medio de cuotas de padres pendientes, cobradas de un modo u otro, por conducto quizá de los Ayuntamientos mismos.

2.º ¿Qué le parece a usted el acuerdo o conclusión de la reciente Asamblea Nacional Socialista verificada en Madrid, fijando en 5.000 pesetas el sueldo mínimo de maestros?

3.º ¿Qué determinación sería, digna de un Magisterio consciente de sus deberes y derechos deberíamos tomar desde 1.º de Enero próximo si (lo que no es de es era) por desgracia, después de cinco años de honrosa dictadura, la primera enseñanza y sus legítimos maestros continuaran en su mayor parte como hasta aquí en lastimoso estado económico?

Excmos. Sres. Ministros Callejo y Primo de Rivera: Se acerca a pasos agigantados la formación del 5.º Presupuesto del Estado, el 5.º que ha esperado pacientemente el Magisterio Primario; y Excmos. señores, la Ley de Jesucristo dice, que el 5.º no matar, y los maestros nacionales no quisieran morir por anemia, de medios para vivir y de medios para mejor cumplir con su benéfica función nacional.

Vuceacias, Excmos. señores, también deben estar interesados en el plebiscito propuesto con miras altas, con miras exigidas por un legítimo derecho a la vida de quienes, necesitados, piden pan, prestigio y medios decorosos para cumplir eficaz y convenientemente, como fieles servidores de un Estado próspero y digno.

Y para terminar, a los compañeros maestros nacionales a quienes se les ha mandado el número suelto extraordinario de *Razón y Justicia*, se les dice que al contestar por carta (no tarjetas postales) a los tres extremos del anterior plebiscito, tengan la bondad de remitir el importe de ese folleto (50 céntimos, para cubrir gastos) al que suscribe, quien desde ahora les anticipa las más expresivas gracias por todo.

RUFINO CARPENA MONTESINOS.

Masnou (Barcelona).

**Todo el Material de Escuelas,
lo encontrarán los Maestros en
la Imprenta y Librería del Sucesor de A. Concha.--Guadalajara.**

NOTICIAS

Nombramientos provisionales.—En las «Gacetas» de 17 y 26 del pasado julio, se insertan los nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos del Estatuto, en vacantes correspondientes a los meses de febrero y marzo de 1928.

D. Arturo Sanmartín Suñer, excedente, es propuesto para la Escuela de San Esteban, de Guadalajara; D. José Fernández Martínez, de Loeches, para la de Córcoles; D. José Dolado Bicondo, de Ventosa de Medina, para la de Cogollor; D. Loreto José María Sainz Ruiz del Valle, de Canredondo (Soria), para la de Villaseca de Uceda; D. Juan López Escudero, de Palazuelos, para la de Rebollosa de Hita.

D. Juan Martín Manrique, de Vilafiz de la Peña, para la de Cuesta (Segovia); D. Eloy Diez Maroto, de Teza, para la de Mudrián; D. Isidoro Duque Migueláñez, de Trosneda, para la de Navafria; D. Inocencio Asenjo Cerbero, de Valdevarnés, para la de Saldaña de Ayllón; D. Isacc Alonso Sacristán, de Puenteambía, para la de Sanchonño; D. Mauricio Moreno Gobeza, de Pío de Sajambre, para la de Laguna Rodrigo.

D.^a Aurea Pascual, excedente de Budia, para la de Pinos, núm. 3, Chamartín de la Rosa; D.^a Luisa Agueda Menéndez, de Campodarve, para la de Boecigano; D.^a Purificación Vesperinas Capilla, de Alberca, para la de Budia; D.^a Carmen Tobazuela Pérez Montaña, de Fuenllana, para la de Montarrón; doña M.^a de la Purificación Castejón Jaime, de Cillernelo de San Mamés (Segovia), para la de Pozo de Guadalajara.

D.^a Elisa Martín Mateos, de Aguila-Fuente (Segovia), para la de Nava de la Asunción.

D.^a Luisa Liso González, de Fuentelsaz del Campo, para la del Sotillo del Rincón (Soria).

D.^a María Rodríguez Carreño Roldán, excedente de Las Cabezadas, para la de Cobeña (Madrid).

Contra las propuestas en general, pueden formularse reclamaciones dentro del plazo de siete días.

Los servicios interinos.—A la instancia que ele-

vó el Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario solicitando que los servicios interinos y los años de carrera del Magisterio se computaran para la jubilación, ha contestado la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas denegando dichas peticiones, basada según se aduce, la denegación, en preceptos legislativos.

Sobre propuestas.—Parece que hay el acuerdo en firme de que la propuesta para las Escuelas vacantes en Navarra sea unipersonal y de que no se hará esperar una disposición que ponga fin al régimen de interinidades en que se hallan muchas Escuelas de aquella provincia.

«Macaco».—¡Niños! ¿Queréis conocer las aventuras de *Rubín*, el perro tonto? Comprad «Macaco». ¿Teneis interés en saber lo que le ocurrió a «Macaco» una vez que fué centinela? Comprad «Macaco».

¡Niñas! ¿Os interesa saber cómo se hace un bonito cesto de costura? Comprad «Macaco».

Niños y niñas. ¿Queréis reiros con las historietas y emocionaros con los cuentos? Leed «Macaco».

«Macaco» os divertirá con sus concursos, pasatiempos, escudos, barcos, soldados, chismes y cuentos; la carta geroglífica y muchos asuntos más que os ofrecerá por 30 céntimos.

Ya lo sabéis: Leed «Macaco».

Nueva categoría.—En la *Gaceta* del jueves aparece una Real orden creando la de 3.000 pesetas en el segundo Escalafón e indicando que la categoría octava, de 3.000 pesetas, constará de 1.000 Maestros y Maestras; la novena, 2.500 pesetas, de 1.519 Maestros y Maestras, y de la décima, de 2.000 pesetas, de 7.714 Maestros y Maestras, amortizándose esta última a medida que vagen.

Excedencia.—Se ha concedido la excedencia solicitada al maestro de Montarrón D. Francisco Soria.

CONTESTACIONES COMPLETAS DEL INSTITUTO REUS

Al cuestionario de Oposiciones al Magisterio Nacional, redactadas por personas competentes.

Dos tomos en rústica.—Precio 50 pesetas

De venta en la Librería del Sucesor de A. Concha, Plaza de San Esteban, 2.—GUADALAJARA

“PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,”

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha, San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

Imprenta del Sucesor de Antero Concha.—Guadalajara

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA
— Teléfono 101 —

PATHE BABY

ULTIMO MODELO 150 PESETAS

Este magnífico aparato es un Cinematógrafo ideal, propio para Centros de Enseñanza y familias particulares. La proyección que da es excelente y los asuntos de las películas son recreativas, científicas, religiosas, viajes y documentarias; todas propias para instruir deleitando.

Venta, cambio y alquiler de películas a precios reducidos. Al contado y a plazos.

TOMAS CAMARILLO. -- MAYOR, 7

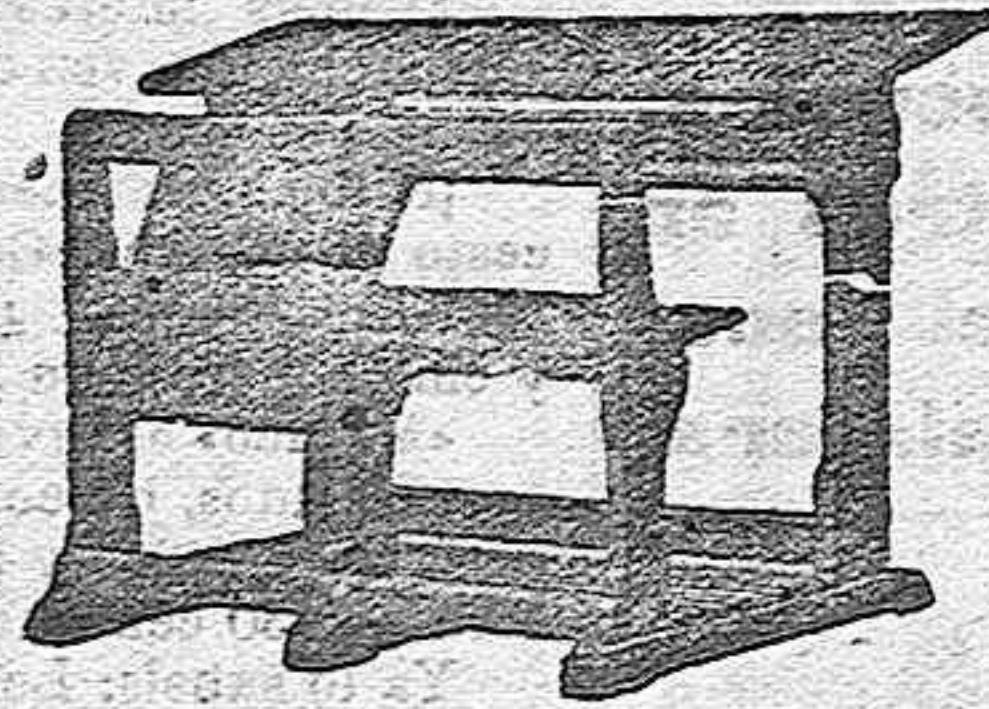
Tarjetas

para coleccionar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancas.--Maestras rosa.--Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 "	1'50
50 "	2'25
100 "	3'00

De venta en la Librería del sucesor de Antero Concha, S. Esteban, 2.—Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—GUADALAJARA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

SOMBRERERIA ULTIMA MODA |

BAZAR PARISIEN

HA RECIBIDO LAS ULTIMAS NOVEDADES EN

Gorras muy elegantes, Sombreros, Pellizas, Gabanes, Paraguas y otros artículos.

PRECIOS MUY ECONOMICOS

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

Estados mensuales dando cuenta los Maestros al Inspector de 1.^a enseñanza de las faltas de asistencia de los niños ocurridas en las Escuelas. Se venden en la Librería del SUCESOR DE ANTERO CONCHA.—Guadalajara.

Oposiciones restringidas

Se remiten temas para los ejercicios de dichas oposiciones, períodos de Análisis Gramatical y programa de Dibujo dividido en seis grados, con algunos dibujos hechos para cada grado.

Honorarios médicos.—Informes enviando sello para la contestación: Faustino Casas, Travesía de Trullillos, núm. 2, Madrid.

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUIÑOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, liantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS Expendeduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.—GUADALAJARA

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =